

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39030 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C). Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 371/13 con el número de identificación general NIG.:28079100049832013 por Auto de fecha 25/09/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la asociación Sare Sslvamento, Ayuda y Rescate Español con NIF: G84440874, con domicilio en Arganda del Rey calle Bolivia 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que ha sido nombrada Jaime Cortiñas Rodríguez-Arango abogado como Administrador Concursal de este concurso.

4º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: de Madrid calle Buen Suceso 32 primera planta Madrid 28008. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: info@interpares.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el "BOE".

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055199-1